República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

María del Carmen Camargo Martínez

C. C. Nº 24.167.329 de Tibasosa

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Licenciado en Artes Plásticas

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 19 días del mes de diciembre de 2019

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 122547
Libro de Registro No. 31
Folio No. 812
Fecha 19-12-2019

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre el

Colegio San Carlos

Institución Educativa Distrital

Autorizada por la Secretaría de Educación Distrital según
Resolución de Aprobación No. 029 del 14 de Marzo de 2003, que ratifica la
Res. No. 2339 del 14 de Agosto de 2002 Resolución de Aprobación
de Nombre No. 1143 del 10 de Abril de 2002

Confiere a:

Camargo Martinez Maria Del Carmen

24167329

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y
programas vigentes.

Rector

RECTORA

Nelfa Rincón T.
C.C. 41.691.578 Bta

Secretario

SECRETARIO

José Alirio Rodríguez R.
C.C: 19.283.330 Bta

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
"vigilada Mineducación"

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: CAMARGO MARTINEZ MARÍA DEL CARMEN

ACTA DE GRADO No. EDUC 495. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 19 días de Diciembre de 2019, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, teniendo en cuenta que el(la) estudiante CAMARGO MARTINEZ MARÍA DEL CARMEN identificado con C.C No 24167329 expedida en TIBASOSA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requendas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Pasantía con nota Sobresaliente), para obtener el Título profesional de

LICENCIADO EN ARTES PLASTICAS

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 6008 de fecha 19 de Diciembre de 2019 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 57, Folio 812 del 19 de Diciembre de 2019.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	OSCAR HERNAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	JULIO ALDEMAR GOMEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	MYRIAM LILIANA PIRACON LOPEZ

Se expide en Tunja a los 19 días de Diciembre de 2019

MARIO MENDOZA MORA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL